



**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
CÁTEDRA IDECONSA**

**Resolución Definitiva**

**Convocatoria de 1 BECA DE COLABORACIÓN en la CÁTEDRA  
IDECONSA para APOYO A MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD  
(Resolución del Rector de 17 de diciembre de 2007)**

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración para la adjudicación de la beca ofertada,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Conceder la Beca-Colaboración ofertada a la alumna PILAR MIRA ALADRÉN.

SEGUNDO. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que dictó la resolución, en cuyo caso habrá de esperarse el fallo antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

TERCERO. La presente Resolución deberá hacerse pública en el tablón de anuncios de la Sección de Becas de Zaragoza y en los tabloneros de anuncios de las unidades de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel.

Zaragoza, 14 de febrero de 2008

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN,

Fdo.: Nieves García Casarejos